FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Circular informativa

TROFEO DE VERANO 2025

Por la presentese convoca a los deportistas federados de la FKRM de las categorías recogidas en la presente circular al TROFEO DE VERANO 2025 a celebrarse el próximo **domingo 25 de mayo, dando comienzo a las 9:30h.**

Lugar: **Pabellón Diego Calvo Valera, Águilas**

Los competidores han de estar mínimo 50m. antes del comienzo de su categoría.

El horario de competición se publicará una vez recogidas las inscripciones y realizado el sorteo provisional.

Requisitos:
- **Estar en posesión de la licencia federativa FKRM 2025**
- **inscripción a través de TOW.**
- **Pago Plataforma TOW**

Inscripciones:	Hasta el lunes 19 de mayo de 2025 a las 23:59h. a través de ToW.
Cinturones mínimos y categorías:	Recogidas en el punto **Formato de la Competición**
Cuota 1 modalidad (Kata o Kumite). No se podrá participar en más de una categoría o modalidad.	10 € por deportista

Edades y Categorías de Pesos	Según **Formato de la Competición**

Formato de la Competición:

Competición de PARAKARATE:

Según normativa RFEK.

Competición de KATA DUO

Dicha categoría consistirá en 2 pruebas las cuales serán valoradas numéricamente y todos los participantes deberán realizar. Recordamos que en dicha competición cada equipo que participe estará formado por 2 competidores que pueden ser del mismo sexo o mixto ya que no habrá diferenciaciones entre masculino y femenino.

A) En la primera prueba se debe realizar un kata.
El aspecto primordial a valorar será la coordinación entre los miembros del equipo.

B) En la segunda prueba los competidores deberán realizar el Bunkai del kata realizado anteriormente. A continuación, detallamos el número de técnicas a realizar según categoría.

- Benjamines: 3 técnicas.
- Alevines: 4 técnicas.
- Infantil: 5 técnicas.
- Juvenil: 6 técnicas.

Si se realizan más o menos técnicas de las especificadas conllevará la **reducción** de -0,5p.

Categorías	Cinturones	Katas Permitidos
Benjamín A	**Hasta Blanco-Amarillo**	**Básicos.**
Benjamín B	**Desde Amarillo**	**Básicos.**
Alevín A	**Hasta Amarillo**	**Básicos.**
Alevín B	**Desde Amarillo-Naranja**	**Básicos.**
Infantil A	**Hasta Amarillo-Naranja**	**Básicos.**
Infantil B	**Desde Naranja**	**Básicos.**
Juvenil A	**Hasta Verde**	**Básicos.**
Juvenil B	**Desde Verde-Azul**	**Todos Lista Oficial**

Competición de PREKUMITE

Dicha categoría consistirá en 2 pruebas las cuales serán valoradas numéricamente y todos los participantes deberán realizar. Categorías mixtas.

A) El competidor deberá realizar un circuito de habilidad el cual desembocará en la realización ante un saco de dos técnicas de puño y dos técnicas de pierna.
En esta prueba se valorará la velocidad, agilidad, técnica y precisión del competidor.
El contacto excesivo al saco penalizará con -0,2 la nota final del deportista.

B) Durante 20s. el infante realizará técnicas de kumite ante el saco.
En esta prueba se tendrá en cuenta la precisión y focalización de los golpes, la movilidad y zanshin del competidor.
El contacto excesivo al saco penalizará con -0,2 la nota final del deportista.

Categorías	Cinturones
Benjamín A	**Hasta Blanco-Amarillo**
Benjamín B	**Desde Amarillo**
Alevín A	**Hasta Amarillo**
Alevín B	**Desde Amarillo-Naranja**
Infantil A	**Hasta Amarillo-Naranja**
Infantil B	**Desde Naranja**
Juvenil A	**Hasta Verde**
Juvenil B	**Desde Verde-Azul**

Competición de KATA

Desde alevín a veteranos. Competición con sistema de eliminatorias. Normativa de kata según RFEK. **No habrá repescas. No** habrá categoría **SUB21.**

FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

Competición de KUMITE

Categorías	Cinturón Mínimo	Categorías
Alevín	**Amarillo**	**Según pesos RFEK**
Infantil	**Naranja**	**Según pesos RFEK**
Juvenil	**Verde**	**Según pesos RFEK**
Cadete	**Verde**	**Open**
Junior	**Verde**	**Open**
Senior	**Marrón**	**Open**
Veteranos	**Marrón**	**Open**

Los cruces podrán ser por eliminatorias o round Robin en función del número de inscritos.
No habrá repescas.

ACREDITACIÓN Y ACCESO A LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

El acceso estará restringido únicamente a deportistas, técnicos, directivos FKRM y personal del stafffederativo convocado.
Todos ellos deberán estar acreditados previamente, y mostrar su acreditación digital descargada desdeToW o impresa en papel.
El público estará únicamente en la grada.

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la FKRM.

PROTECCIONES

Se utilizarán las protecciones homologadas por la RFEK y DA. Son admitidaslas protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.
Todos los competidores habrán de tener sus propias protecciones, dadas las limitaciones de tiempo disponibles. Se será estricto en los tiempos de cambio de protecciones y en los de llamada a Tatami para competir.
Se insta a los coach a que sean estrictos en el cumplimiento de la normativa de competición, cualquier incumplimiento será motivo de descalificación inmediato del competidor. (gafas, pendientes, indumentaria, protecciones… etc)

Fair Play.

Uno de los máximo valores de nuestro deporte es el **Respeto,** se insta encarecidamente a los DirectoresTécnicos y coachs a velar por el cumplimiento del máximo respeto hacia todos los componentes de la competición, así como a los distintos miembros de su club, estén o no compitiendo, incluso a los directivos del mismo ya que todos forman parte de la imagen del karate incluso si solo están en la grada.Cualquier mínima falta en este sentido será objeto de actuación del comité de disciplina.

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

FEDERACIÓN DE KARATE
DE LA REGIÓN DE MURCIA y D.A.

David García Pavón
Director Técnico

Ángel Turpin Ramos
Secretario General FKRM
Murcia, 2 de mayo de 2025

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la FKRM y DA y cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante, dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la FKRM y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondientey serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la FKRM y DA

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la FKRM y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a laFKRM y DA mediante correo electrónico:
administracion@federaciondekaratedelaregiondemurcia.es

En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016,relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en esta competición supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la FKRM y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial FKRM y DA y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.